R Dnario

En la Ciudad de cartagena a veynte y sies
de mes de Julio de mill y seis y veynte y seis años
los señores cartagena a saber el Licenciado
alonso de meneclina Juan de Vesquebez
Juan de Vesquebez. Juan de Vesquebez. don
Juan bermudez Juan lopez Pallares dnar dnz
calvajal Fuente nprial don Juan de Vlugenes
Juan de Vsorio don martin de Vgo dnar
Nel rosquevet Franco de borg dnor de Vergbien
berjud Felipe dnz de Vegaxiner dnar de rosique
caceres. Franco yguera Juan faco dnz Juan de Valenzuela
dnz Juan muñoz Franco muñoz Juan Franco roca
Regidores Juan de sanchez y Pedro berjud Juan
de Vsorio y Dnor de Vargas dnar de Vizguen Nl = en
el dho cabildo
La Ciudad ~~el Licenciado alonso de Vesquebez~~ dixo que por quanto
los premisas de esta dha Ciudad se an publicado
por los cuales se manda a algunos mando
que vsen de sus oficios en ningun caso dejen de
Varrida ~~se vsar~~ de la Primera vez por mayor y de
mas por menor = y en cuanto al segundo punto
mandaron se borre por ser de Abastecer que deben
de ser por menor y no por mayor a los que en
Cartagena fuera de esta ciudad no se les quebranten
porque no habla palabra ninguna en ordenanza a los
Frutos de labranza que en esta Ciudad venia y trae
en Frutos de labranza que en esta Ciudad venia y trae
en Frutos de labranza que en esta Ciudad venia y trae
en